

Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos





INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN

DIRECTOR EJECUTIVO

CAJICÁ ENERO DE 2022

VERSIÓN 1



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 1A # 0-40
Cajicá - Cundinamarca- Colombia
Teléfonos: (57+1) 310 584 4637 - 310 205 6145
Correo electrónico: pqr@culturacajica.gov.co
página web: www.culturacajica.gov.co



SC-CER717616





Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
Objetivo general.....	6
Marco Normativo.....	6
Análisis de la planta de personal.....	7
Plan Anual de Vacantes.....	8
Plan de Previsión de Recursos Humanos.....	9
CONCLUSIONES.....	9





INTRODUCCIÓN

La Gestión del Talento Humano es un proceso estratégico en la entidad, por medio del cual se busca el bienestar y desarrollo de los funcionarios y colaboradores, encaminando sus actividades al cumplimiento del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gestión direccionada a la consecución de resultados con los cuales se cumplan los fines esenciales del Estado, y las funciones de la Entidad. Para esto, se incluyen instrumentos tales como Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

El Plan Anual de Vacantes es un instrumento de medición en la gestión del talento humano, por medio del cual se da a conocer la cantidad de empleos que se encuentran disponibles en el sector público, y cuales se encuentran en proceso de selección a través de la modalidad de concurso público de méritos, y de vacancias temporales que se deban proveer temporalmente por medio de nombramiento provisional o encargos.

El Plan de Previsión del Recurso Humano, tiene por objeto diseñar estrategias de planeación anual y económica que permita establecer la disponibilidad de personal con capacidad de desempeñar exitosamente los empleos asignados, siendo uno de los instrumentos más importantes en la entidad y Gestión del Talento Humano con el que se podrá cubrir las necesidades de la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Por lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá presenta el Plan Anual de Vacantes 2022, y el Plan de Previsión del Recurso Humano, ambos con fecha de corte diciembre de 2022 que, además de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004, y el Decreto 612 de 2018, pretende contribuir en los procesos establecidos en la Gestión del Talento Humano de la entidad.



Objetivo general.

Dar a conocer los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y temporal en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, con el fin de facilitar la planeación de la gestión de talento humano, identificando las diferentes modalidades por medio de las cuales se deben proveer dichos cargos, y analizando en términos presupuestales la estimación de los costos de personal, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de por parte de la entidad en la vigencia 2022.

Marco Normativo.

La Ley 909 de 2004 en los artículos 14 y 15 establece el Plan Anual de Vacantes de la siguiente manera:

- “Artículo 14. El Departamento Administrativo de la Función Pública. Al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde adelantar las siguientes funciones: “(…)”
 - d) Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil; (…)

- “Artículo 15. Las unidades de personal de las entidades. “(…)”
 2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes:
 - a) Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos.
 - b) Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas; (…)

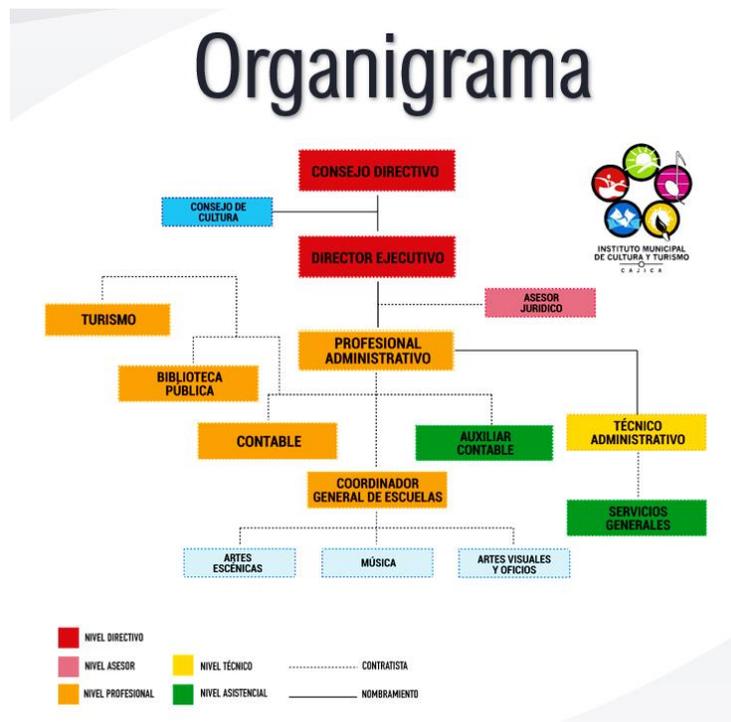
La primera dimensión en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), es la de Talento Humano, por medio de la cual se concibe el recurso humano como el recurso más importante de una entidad, enfocando todas las actividades y componentes en el ingreso, desarrollo de conocimientos y competencias, crecimiento y aplicación de estímulos y salida, garantizando una óptima prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



Análisis de la planta de personal.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá es una entidad descentralizada que planea, ejecuta y evalúa las políticas culturales y turísticas del municipio de Cajicá, a partir de un proceso de articulación, planeación y desarrollo soportado en lineamientos de inclusión y sostenibilidad social.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, dentro de su organigrama cuenta con tres (3) cargos de planta de libre nombramiento y remoción.



Según el Manual de Funciones y Competencias del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá los cargos identificados tienen los siguientes Propósitos Generales:





- **Director ejecutivo:** “Representar legalmente el Instituto, hacer cumplir la Constitución, la Ley, los decretos y los acuerdos, planear, liderar y controlar los procesos y procedimientos del Instituto Municipal de Cajicá, de igual forma los proyectos que se encuentren directamente relacionados con el objeto de la entidad”
...
- **Profesional universitario:** “Aplicar sus conocimientos profesionales en el área de Talento Humano, Control Interno, Estructura financiera y contratación a fin de que los procesos que se tramitan en la gestión general del Instituto sean eficaces y oportunos”.
- **Técnico Administrativo:** “Apoyar los procesos y procedimientos del Instituto en aras del cumplimiento de las metas del mismo.”

Plan Anual de Vacantes

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta en la actualidad con tres cargos de planta de libre nombramiento y remoción: uno en nivel de director, otro en nivel de Profesional, y otro en nivel de Técnico; a la fecha se encuentran ocupados por funcionarios que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de la entidad.

NIVEL DE EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Director Ejecutivo	050	05	1
Profesional Universitario	219	06	1
Técnico Administrativo	367	06	1

- **Director Ejecutivo:** Por medio del Acta de Posesión No. 033 de 2020 se posesiona a Héctor Emilio Moncada Garzón como nuevo Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- **Profesional Universitario:** Por medio del Acta de Posesión No. 003 de 2021 se posesiona a Angela Julieth Nieto Galeano como nuevo Profesional Universitario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- **Técnico Administrativo:** Por medio del Acta de Posesión No. 002 de 2021 se posesiona a Diana Catalina Sánchez Alvarado como nuevo Técnico Administrativo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.



Plan de Previsión de Recursos Humanos.

La planta de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá fue aprobada mediante acuerdo No. 001 de enero 4 de 2010 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y, modificado por el Decreto 037 de mayo 29 de 2014.

Por medio de la Resolución No. 074 de 2021 se establecen las asignaciones salariales de los Servidores Públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá quedando de la siguiente manera:

NIVEL DE EMPLEO	ASIGNACIÓN SALARIAL EN \$	ASIGNACIÓN SALARIAL EN SMLMV
Director Ejecutivo	\$ 6.970.166	6.9 SMLMV
Profesional Universitario	\$ 5.561.095	5.5 SMLMV
Técnico Administrativo	\$ 3.170.205	3.1 SMLMV

CONCLUSIONES

El Plan de Previsión de Recursos Humanos y el Plan Anual de Vacantes facilita la planeación de la Gestión del Talento Humano, así como la identificación de los cargos que se deben proveer en las diferentes modalidades y la estimación presupuestal de los costos de personal para garantizar la adecuada prestación del servicio del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.